

N° int.: 13441079

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 1555, 03.10.2019, Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90

OVALLE, 01 de Febrero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Joaquin Antonio TORRES MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 1555 del 03.10.2019 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO a Don Joaquin Antonio TORRES MARTINEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, la cual no ha sido estampada;  
b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°1003 de fecha 27 de Enero de 2021;  
c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero;  
d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.279.426 del año 2019 y 202.118.004 del año 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1555 de fecha 03.10.2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero don Joaquin Antonio TORRES MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI  
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

MVB/RJA/BCR  
[30082] 01/02/2021  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería